

a otras, las primeras asumen, en consecuencia, una responsabilidad mayor.

101. Los seis miembros deben continuar sus conversaciones con un sentido profundo de esa responsabilidad. Las directivas y el apoyo de la opinión pública mundial son esenciales para el éxito de esas consultas.

102. La controversia entre seguridad y soberanía plantea una dificultad de proporciones tan considerables que los seis miembros creyeron necesario pedir la opinión de la Asamblea y la confirmación de sus atribuciones para encauzar sus esfuerzos por vías más fructíferas.

103. Estas son las consideraciones que han movido a las delegaciones del Canadá y de Francia a presentar a la Comisión Política *Ad Hoc* el proyecto de resolución sobre el cual la Asamblea va a pronunciarse.

104. El derecho a la seguridad exige que el ciudadano haga algún sacrificio por la huma-

nidad. Acceder a ese sacrificio es un acto de libertad, la libertad de elegir entre la vida y la destrucción.

105. Existen otras armas más insidiosas y lentas pero igualmente peligrosas, que se emplean en violación de principios y obligaciones fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Tales armas pueden, quizá más paulatina, pero infaliblemente, conducir a la esclavitud o la muerte.

106. El Sr. Vishinsky se ha referido a una mayoría obediente. El Sr. Montel expresa que la mayoría, que ha aprendido de experiencias pasadas, está constituida por un grupo de naciones libres que, unidas, han decidido obedecer al clamor imperativo de su seguridad.

107. El PRESIDENTE anuncia que a las 15.15 horas se cerrará la lista de oradores.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

## 254a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,  
el miércoles 23 de noviembre de 1949, a las 14.45 horas.*

*Presidente: General Carlos P. RÓMULO (Filipinas).*

### **Control internacional de la energía atómica: informe de la Comisión Política *Ad Hoc* (A/1119) (conclusión)**

1. El Sr. HICKERSON (Estados Unidos de América) declara haber buscado en vano una propuesta nueva o una idea constructiva en el discurso pronunciado por el representante de la URSS en la precedente sesión. En cambio, ha repetido los consabidos ataques, de pura propaganda, contra los Estados Unidos de América y sus intenciones políticas. No cree necesario responder a esos ataques, tantas veces oídos, porque la conducta pasada de su país habla por sí misma. Espera que la Asamblea no se dejará apartar de sus deberes por esas toscas invectivas, que responden a una táctica conocida.

2. El representante de los Estados Unidos se referirá brevemente sólo a dos asuntos mencionados por el representante de la URSS. Este ha vuelto a citar la carta de los señores Acheson y Lilienthal de 17 de marzo de 1946. En esa carta, que fué publicada en el momento en que fué escrita, no se comunicó al Presidente de los Estados Unidos de América y al Secretario de Estado ningún plan, sino un informe técnico en el que, por primera vez, se declaraba que era posible establecer un control efectivo. El pasaje citado, en forma trunca, por el representante de la URSS fué escrito antes de que se esbozase plan alguno; en él se afirma simplemente que una nación que posea bombas atómicas no debería destruirlas hasta tener la seguridad de que ninguna nación podrá fabricar esa clase de bombas en lo sucesivo.

3. El plan de las Naciones Unidas, que fué aprobado por resolución 191 (III) de la Asamblea General, prevé la prohibición absoluta y efectiva del arma atómica, correspondiendo a la Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas el decidir cuándo ha de terminar una de las etapas convenidas y cuándo ha de comenzar la

siguiente. El combustible nuclear sería excluido de las armas atómicas de los Estados Unidos exactamente en el mismo momento en que fuera excluido de las armas atómicas de la URSS.

4. En cuanto a la declaración hecha por el Sr. Vishinsky (243a. sesión) sobre la inexactitud de los mapas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, el Sr. Hickerson manifiesta que no entiende lo que ha querido decir el representante de la URSS al jactarse de la inexactitud de los mapas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Hay muchos mapas de los Estados Unidos de América; en cada puesto de gasolina de los Estados Unidos de América se dan mapas de carreteras del país a todos los que los piden. Esos mapas, al revés de lo que sucede, por lo visto, con los de la URSS, son exactos. Los Estados Unidos de América no quieren esconder sus ciudades ni sus pueblos; están orgullosos de ellos y acogen gustosos a quienes los visitan. Desean conocer a los otros pueblos del mundo y convivir con ellos pacífica y amistosamente, inclusive con el pueblo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

5. Se han presentado a la Asamblea General dos proyectos de resolución relativos a la energía atómica. En uno de ellos (A/1119), recomendado por la Comisión Política *Ad Hoc*, se precisa que la paz mundial y la seguridad de todas las naciones exigen que se establezca un sistema efectivo para asegurar el cumplimiento de la prohibición de fabricar armas atómicas. En el otro proyecto (A/1120), presentado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, se propone, en realidad, que todas las naciones firmen un tratado o una convención, o tal vez las dos cosas, en que se prohíba la fabricación de armas atómicas, pero sin establecer métodos efectivos para obligar al cumplimiento de tal medida.

6. Los requisitos de un sistema eficaz de control han sido objeto de discusión durante más de

tres años en la Asamblea General, en la Comisión de Energía Atómica y en el seno de sus comisiones. Se pueden enunciar estos requisitos en forma muy sencilla: las naciones no pueden seguir poseyendo materiales atómicos explosivos, ni instalaciones para fabricar o utilizar esos materiales en cantidades peligrosas. Mientras las naciones sigan disponiendo de esos materiales, el Sr. Hickerson no ve como se podrá impedir su uso efectivo, o la amenaza de usarlos en las etapas iniciales de una guerra de agresión. Si se dejan esas instalaciones y esos materiales en posesión de los Estados, los sistemas de control y de inspección tendrían que fundarse únicamente en la buena fe y las buenas intenciones de esos Estados.

7. Las fábricas en que se produzcan o utilicen materiales atómicos explosivos en cantidades peligrosas, deben ser dirigidas y administradas por un organismo internacional de las Naciones Unidas. En otras condiciones, no podrá existir la certeza de que las naciones no sustraigan secretamente sustancias explosivas en cantidades suficientes para amenazar la paz.

8. Refiriéndose al asunto de la inspección, el Sr. Hickerson subraya la importancia primordial de que la inspección corra a cargo del personal internacional del organismo internacional de control. Ese personal debe efectuar inspecciones, sin estar sujeto a restricción alguna, para evitar o descubrir las actividades secretas o clandestinas. A menos que el tratado contenga explícitas disposiciones al respecto, el mundo no podrá estar seguro de su cumplimiento. No basta con establecer inspecciones periódicas; es menester organizar una inspección permanente.

9. Estas son las bases esenciales mínimas de un tratado que aspire a ser eficaz. Ellas figuran en el plan de control propuesto por la Comisión de Energía Atómica y aprobado en el tercer período de sesiones de la Asamblea General. No se han formulado otras propuestas, ni se ha descubierto ningún otro método que puedan asegurar la ejecución del tratado y su cumplimiento efectivo.

10. En las declaraciones que formuló en la Comisión Política *Ad Hoc*<sup>1</sup>, el representante de la URSS expuso claramente la naturaleza del problema. Dijo que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas estaba utilizando explosivos atómicos para volar montañas. No tuvo necesidad de añadir que si se utilizan explosivos atómicos para volar montañas, esos mismos explosivos pueden ser utilizados para destruir ciudades. Con ello ha confirmado simplemente la conclusión a que han llegado la Comisión de Energía Atómica y la Asamblea, de que tales sustancias explosivas son inevitable e indistintamente utilizables con fines militares, y que no es prudente dejarlas en posesión de los Estados en particular.

11. El Gobierno de los Estados Unidos de América cree que aprobar un plan que no establezca un control y una prohibición efectivos sería peor que no adoptar plan alguno. Tal plan no protegería al mundo contra la guerra atómica. En cambio, daría a una nación agresora la ventaja de asestar el primer golpe. Crearía una ilusión engañosa en la opinión pública. En realidad, en lugar de fortalecer la paz despertaría una

falsa sensación de seguridad y traicionaría las esperanzas que hubiera hecho nacer.

12. El plan propuesto por la Comisión de Energía Atómica y aprobado por la Asamblea General en noviembre de 1948 contiene las disposiciones esenciales para el control y la prohibición. Contiene también disposiciones adecuadas para el desarrollo de la energía atómica con fines pacíficos. Prevé un esfuerzo de cooperación internacional en el que participarían todas las naciones y del cual todas se beneficiarían por igual. Dispone un amplio y libre intercambio de información. Prevé el estímulo de las investigaciones privadas y públicas en el campo de la energía atómica, así como actividades de investigación emprendidas por el propio organismo internacional, con la cooperación de todos.

13. Los Estados Unidos de América apoyan ese plan y continuarán apoyándolo a menos y hasta que se presenten proposiciones que dispongan inequívocamente medios equivalentes o más eficaces de control y prohibición.

14. En el proyecto de resolución propuesto por Francia y el Canadá, y recomendado por la Comisión Política *Ad Hoc*, se reconoce la necesidad de tal control efectivo y de tal esfuerzo de cooperación internacional. El Gobierno de los Estados Unidos de América y cuarenta y siete Gobiernos más, representados en la Comisión Política *Ad Hoc*, han manifestado estar dispuestos a participar en este desarrollo cooperativo de la energía atómica para asegurar que esa energía se utilice con fines pacíficos únicamente y para garantizar la efectividad de la prohibición de las armas atómicas mediante un control internacional eficaz.

15. El proyecto de resolución admite en forma realista el *impasse* en que se encuentra la Comisión de Energía Atómica. Por consiguiente, prevé las medidas más eficaces que se es dable a la Asamblea General adoptar en este momento. Solicita de los miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica de las Naciones Unidas que continúen sus consultas y examinen todas las soluciones viables y todas las propuestas concretas, para ver si es posible llegar a un acuerdo. De esa Comisión forman parte las Potencias cuyo acuerdo es esencial para cualquier solución efectiva y conveniente. Los Estados Unidos de América, por su parte, están dispuestos a examinar toda sugestión y toda propuesta que se formule en la Asamblea General y en cualquier otro lugar, con el afán de lograr un acuerdo sobre la prohibición efectiva de las armas atómicas y el uso de la energía atómica con fines exclusivamente pacíficos.

16. El proyecto constituye, en opinión del orador, una medida constructiva. Se ajusta a los criterios expuestos por una gran mayoría de la Asamblea General, mayoría que ha ido aumentando cada vez que se ha discutido el tema. La delegación de la URSS no ha expuesto ningún argumento nuevo y se ha limitado a sostener su posición contraria a un control efectivo. Como lo dijo hace unos días el representante del Reino Unido, de no haber existido la actitud obstruccionista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, las Naciones Unidas habrían llegado hace tiempo a una solución satisfactoria del problema de la energía atómica y no habría quizás en el mundo una sola arma atómica. Esa es la seguridad que el mundo desea. No obstante, la

<sup>1</sup> Respecto a la discusión de este tema en la Comisión Política *Ad Hoc*, véanse los *Documentos Oficiales del Cuarto período de sesiones de la Asamblea General*, Comisión Política *Ad Hoc*, 30a. a 37a. sesión inclusive.

Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sigue sosteniendo que ella sola tiene razón, y que cuarenta y ocho naciones están equivocadas.

17. Todos saben que eso no es verdad. Por consiguiente, es esencial redoblar los esfuerzos para persuadir a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas de la necesidad de que abandone su actitud reaccionaria y de que se una a la gran mayoría de las Naciones Unidas aceptando, para tan grave problema, la única solución viable que el ingenio humano ha hallado hasta la fecha.

18. El orador no pretende, ni por un momento, que el plan de las Naciones Unidas haya agotado las posibilidades del ingenio humano. Los Estados Unidos de América cooperarán, con toda humildad, en el empeño por hallar otra solución que pueda ser tan eficaz o mejor.

19. En conclusión, el Sr. Hickerson se pregunta si es admisible que un solo país pueda frustrar indefinidamente la decisión de la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas en una materia tan importante y vital para la seguridad del mundo. Se atreve a afirmar que toda la historia y la tradición de las Naciones Unidas, aunque ésta sea todavía una joven Organización, indican lo contrario.

20. El Sr. CLEMENTIS (Checoslovaquia) dice que el control internacional de la energía atómica, asunto de importancia primordial para toda la humanidad, ha sido discutido en las Naciones Unidas durante los últimos cuatro años sin resultado alguno. El proyecto de resolución, aprobado por la habitual mayoría en la Comisión Política *Ad Hoc*, no contiene ideas nuevas ni refleja nuevas intenciones.

21. Según un artículo publicado el 22 de noviembre de 1949 en el *New York Herald Tribune*, el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América ha emprendido discretamente un nuevo estudio de la política de este país en materia de energía atómica para determinar si algunos hechos nuevos, especialmente la posesión de la bomba atómica por la URSS, hacían necesaria una revisión de los principios básicos de la política seguida inalterablemente desde 1946. Dicho estudio se hace bajo la dirección del Sr. George F. Kennan, miembro del *Policy Planning Staff*. Mientras los Estados Unidos de América no definen su nueva política, la habitual mayoría en las Naciones Unidas se ve obligada a aguardar en silencio y a repetir declaraciones anteriores. Pero esta actitud ha quedado sustancialmente afectada por la declaración del Presidente Truman en que reveló que los Estados Unidos de América ya no tienen el monopolio de la energía atómica. Esa mayoría se halla, pues, en la embarazosa situación de tener que esperar a que el Departamento de Estado finalice su estudio, para adaptarse a la nueva situación.

22. Hay que reconocer que muchas delegaciones se sienten incómodas y han manifestado en la Comisión Política *Ad Hoc* su sincero deseo de salir del *impasse* en materia de energía atómica, y de lograr un acuerdo unánime que permita la utilización de la nueva fuerza con fines pacíficos en la construcción de un mundo mejor. Desgraciadamente, esas delegaciones no obran de acuerdo con sus deseos, y votarán en favor de un proyecto de resolución que saben muy bien que no sirve sino para prolongar el *impasse*.

23. El mismo *Policy Planning Staff* del Departamento de Estado, que está estudiando silenciosa-

mente la política de los Estados Unidos de América en materia de energía atómica, es el que ha utilizado la reserva de bombas atómicas de ese país como arma principal en la estrategia de guerra fría de dicho Departamento. Puesto que es necesaria esa estrategia de la guerra fría para justificar el rearme y la preparación de una nueva guerra, y puesto que no hay indicios de que los Estados Unidos tengan la intención de abandonar esa política, es de suponer que toda nueva decisión acerca de la energía atómica estará destinada a proseguir la guerra fría. La amenaza de usar la reserva de bombas atómicas no ha producido el efecto deseado. Otras tácticas de la guerra fría no han dado el resultado apetecido. Por ejemplo, la publicación de los planes de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos relativos al bombardeo, con bombas atómicas, de setenta ciudades de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y de las democracias populares, no ha atemorizado a las poblaciones de esos países. En cambio, ha sembrado el temor entre los pueblos de los Estados Unidos de América y de los países europeos asociados con éstos. Esgrimiendo la bomba atómica se ha conseguido que ciertos miembros del Congreso de los Estados Unidos de América voten a favor de los presupuestos militares, y se ha facilitado la aquiescencia de los países del Plan Marshall y del Tratado del Atlántico Norte a los objetivos de la política de los Estados Unidos de América. Pero, al mismo tiempo se ha engendrado un histerismo bélico en el pueblo norteamericano que es pernicioso para sus propios intereses. Ese histerismo se ha calmado un poco con la noticia de que el monopolio de la bomba atómica ha desaparecido. La prensa de los Estados Unidos de América ha comenzado a publicar artículos sobre el uso de la energía atómica con fines pacíficos. El representante de los Estados Unidos de América ha señalado que se está utilizando especialmente en medicina. Esta no es sino una de las infinitas aplicaciones pacíficas de la energía atómica que serían posibles si se aceptara la propuesta presentada por la URSS a la Asamblea General.

24. Los que se oponen a esta propuesta sostienen que el sistema de control que ella dispone es inadecuado. Pero no se puede evaluar la eficacia de tal control hasta que la Comisión de Energía Atómica haya preparado la convención respectiva. A estas alturas, pues, las críticas que se hacen contra el sistema de control propuesto por la URSS no tienen más objeto que el de desorientar deliberadamente a la opinión. Por otra parte, vale sin duda más establecer un control efectivo, como el que propone la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que continuar sin control alguno. Quienes discuten la eficacia del sistema de la URSS son a todas luces insinceros, y se fundan, al parecer, en la nueva ilusión de que los Estados Unidos de América disponen de superioridad, debido a su ventaja inicial en la acumulación de bombas atómicas.

25. En el discurso que pronunciara durante la 33a. sesión de la Comisión Política *Ad Hoc*, el representante de la URSS señaló que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no estaba usando la energía atómica para acumular existencias de bombas atómicas, pero que dispondría de las bombas necesarias si desgraciadamente se produjese una guerra. Los que no dan crédito a esas palabras, cometen el mismo error que quienes predijeron que la Unión de Repúblicas Socia-

Estas Soviéticas se derrumbaría al cabo de seis semanas cuando fué invadida por las tropas nazis, o que quienes sostuvieron que la URSS no podría producir una sola bomba atómica antes de 1952. Nuevamente son víctimas de su propia propaganda, que consiste en asegurar que los Estados Unidos de América van a la cabeza del mundo en materia de investigaciones científicas y que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas es un país técnicamente atrasado.

26. Es hora de que las esferas dirigentes de los Estados Unidos de América, y de los países que los siguen, reconozcan que en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y en las democracias populares las actividades científicas y culturales se hallan en una fase de crecimiento y expansión continuos. Se han logrado ya resultados importantísimos, no a pesar del socialismo y del comunismo, sino precisamente gracias a la aplicación de sus principios. Ha sido posible obtener esos resultados porque sobre esos países no pesan amenazas de crisis ni las restricciones de los intereses creados. La ciencia y la cultura están allí consagrados enteramente al servicio de una sociedad superior, la sociedad socialista.

27. La "opinión experta" de los que sostienen que los Estados Unidos de América todavía conservan ventaja en el campo de la energía atómica, debe ser examinada por los estadistas de los Estados Unidos a la luz de los errores pasados.

28. Los Estados Unidos de América impiden la conclusión de un acuerdo sobre el control internacional de la energía atómica porque sus círculos dirigentes temen las repercusiones políticas económicas y sociales que tendría el empleo en gran escala de la energía atómica con fines científicos y de producción. No cabe la menor duda de que la energía atómica usada en tales condiciones constituiría un peligro para la sociedad capitalista, mientras que sería una bendición para la sociedad socialista. En consecuencia, aunque abrigan pocas esperanzas de impedir que, a la larga, se use la energía atómica con fines constructivos, los países capitalistas hacen todo lo posible por retrasar la realización de tal programa y malgastan los recursos atómicos en la producción de bombas. En la sociedad capitalista tal conducta no es nueva.

29. Los Estados Unidos de América han ideado dos medios para impedir a otros países, especialmente a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que utilicen la energía atómica con fines pacíficos. Primero, almacenando bombas atómicas y pregonando este hecho, esperaban obligar a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a malgastar sus recursos atómicos en la producción de bombas. Esas esperanzas se verán defraudadas porque, como lo declaró el Sr. Malenkov, Viceprimer Ministro de la URSS, la energía atómica ha de ser el instrumento para un rápido desarrollo de potencia productiva de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Los hombres de ciencia de la URSS han enderezado sus esfuerzos a tal fin, y han comenzado en un momento en que se impedía totalmente a los hombres de ciencia de los países capitalistas emprender tal labor o en que sólo disponían de medios limitados para realizarla. Así pues ha fallado la predicción de que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas no podría usar la energía atómica con fines constructivos hasta transcurrido un período de tres a cinco años.

30. En segundo lugar, los autores del plan estadounidense de control de la energía atómica

esperaban que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas aceptaría la idea, sobre la que insisten los Estados Unidos, de un super monopolio o "cooperativa mundial", que tendría en propiedad o en custodia todos los recursos atómicos y todos los medios de producción de energía atómica. Ese organismo estaría, desde luego, sometido a la voluntad de una mayoría dominada por los Estados Unidos de América. Resulta claro que se supone, erróneamente, que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y las democracias populares estarían dispuestas a renunciar a parte de su soberanía nacional en favor de un super monopolio norteamericano que les impediría utilizar la energía atómica para fomentar el progreso técnico de sus pueblos y que serviría de instrumento de espionaje dirigido contra ellos. Además, el hecho de que la gran mayoría de los Estados llamados a formar parte de ese organismo estén unidos por un pacto militar, de carácter agresivo, no contribuiría, por cierto, a aumentar la confianza en dicho organismo.

31. Es difícil creer que se haya elaborado el plan de la mayoría dando por sentado que sería aceptado por la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y por las democracias populares. Las decisiones de la mayoría no obedecen siempre a consideraciones puramente políticas; dependen a menudo de quienes son los autores de las propuestas y de meras consideraciones de prestigio. En tales condiciones, el pedir a naciones soberanas que abandonen parte de su soberanía en favor de un monopolio de los Estados Unidos de América es burlarse de la Asamblea General.

32. El representante de Francia, al aludir al párrafo del proyecto de resolución de la mayoría relativo a la limitación de los derechos de soberanía en materia de control de la energía atómica, ha dicho que esos derechos eran casi feudales. Sin embargo, entre esos derechos figura el de utilizar la energía atómica para realizar un progreso técnico sin precedentes. Una teoría de la soberanía que califica a esos derechos de "casi feudales", es, en verdad, extraña; quizás la acepten, empero, los países que dependen de la ayuda del Plan Marshall.

33. Si se analizan las disposiciones que prevén la limitación de los derechos de soberanía en materia de energía atómica, se advierte que también impedirían a los hombres de ciencia utilizar libremente las materias primas atómicas, con fines de investigación. Tal condición es inaceptable para la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y para las democracias populares. Estos países tienen además otras razones para desconfiar de las frases grandilocuentes que figuran en el proyecto de resolución aprobado por la mayoría en la Comisión Política *Ad Hoc*. Difícilmente puede esperarse que acepten la recomendación, contenida en el párrafo 4, de que renuncien a ciertos derechos de soberanía en favor del ejercicio "en común" de tales derechos, cuando la mayoría ha manifestado repetidas veces su intención de excluir de los órganos de las Naciones Unidas a los Estados de la minoría. Prueba de esa intención es el caso reciente de su exclusión de los órganos creados en virtud de las decisiones sobre el destino de las antiguas colonias italianas. La experiencia adquirida no permite la menor duda respecto al uso que se ha hecho del propuesto organismo de control internacional.

34. Por último, la mayoría no ha dado ninguna respuesta satisfactoria cuando se ha preguntado

con qué finalidad se pide a los Estados que abandonen una parte substancial de su soberanía. El propósito fundamental, que es el de asegurar la prohibición de armas atómicas, nunca ha sido declarado por los patrocinadores del proyecto de resolución de la mayoría. Al contrario, han evitado cuidadosamente todo compromiso en lo relativo a la fecha en que haya de quedar establecida la prohibición de las bombas atómicas o a la manera como se ha de hacer efectiva tal prohibición, y han tratado de eludir la cuestión declarando que el control y la prohibición se harían efectivos por etapas sucesivas, en el transcurso de un período indeterminado. De ese modo, los Estados Unidos de América podrían seguir produciendo bombas atómicas, mientras el organismo internacional de control fuera asumiendo la propiedad o custodia de todos los recursos atómicos. Está claro que tal plan es absurdo y absolutamente inaceptable.

35. La delegación de Checoslovaquia deplora que sea preciso discutir acerca de la necesidad de prohibir las armas atómicas. La aflige comprobar que todavía hay que convencer a la mayoría de que el uso de tales armas de genocidio y destrucción en masa de las poblaciones civiles, tiene que prohibirse incondicionalmente. Encuentra alarmante el que ciertas Potencias se nieguen a prometer y garantizar que no librarán una guerra atómica mientras no se les conceda el derecho de controlar la vida económica de otros países.

36. Para la delegación de Checoslovaquia no resulta difícil escoger entre los dos proyectos de resolución presentados a la Asamblea; votará en favor de la propuesta de la URSS que tiende a prohibir las armas atómicas y establecer un control efectivo capaz de asegurar la eliminación de tal instrumento de genocidio.

37. Sir Alexander CADOGAN (Reino Unido) declara que, habiéndose debatido durante mucho tiempo en la Comisión Política *Ad Hoc* la cuestión de la energía atómica, no desea reiterar conceptos ya expuestos. Sin embargo, se siente obligado a referirse a algunos de los argumentos de la URSS, tantas veces repetidos en la Comisión, y sobre los cuales ha vuelto a insistir el representante de la URSS en la sesión precedente.

38. El Sr. Vishinsky pide que la Asamblea General considere el plan de la mayoría — que, dicho sea de paso, la Asamblea ha aprobado por abrumadora mayoría — como un fraude completo. Según dice, nunca se tuvo el propósito de que este plan fuera aceptado, sino que fué simplemente urdido por los Estados Unidos de América y el Reino Unido, en la certeza que la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas lo rechazaría, y que ese rechazamiento podría servir luego con fines de propaganda antisoviética. Sin embargo, el Sr. Vishinsky sostuvo al mismo tiempo, con cierta falta de coherencia, que el plan fué trazado cuidadosamente para asegurar la hegemonía mundial de los Estados Unidos de América, mediante el establecimiento de un absoluto monopolio atómico bajo el dominio de ese país; y finalmente, aseveró que ese plan no prohibiría las armas atómicas sino que impediría el desarrollo de la energía atómica con fines pacíficos.

39. Habiendo comentado así el plan de la mayoría a su entera satisfacción, aunque quizás no a la satisfacción de la mayor parte de los miembros de la Asamblea General, el Sr. Vishinsky pide a la Asamblea que acepte las propuestas de

la URSS, presentadas y rechazadas en 1946, 1947 y 1948. Afirma que solamente el plan de la URSS es sincero y recto; que sólo ese plan establecería la inmediata prohibición de las armas atómicas y el control efectivo de la energía atómica. Es preciso, declara, que la soberanía de cada uno de los Estados sea constantemente mantenida con sumo celo y rigor; que el libre control y la administración de la energía atómica permanezca en poder de los Gobiernos nacionales, y que la intervención de cualquier organismo internacional se limite a inspecciones periódicas o especiales. La URSS no va a tolerar ningún control internacional del uso que hace, según lo asegura, de sus explosivos atómicos para volar montañas o selvas dentro de su propio territorio. Sin embargo, por razones que permanecen misteriosas y completamente inexplicadas, el resto del mundo puede confiar, al parecer, en que esos mismos explosivos atómicos no serán usados en ninguna circunstancia para volar ciudades fuera de la URSS.

40. Despojada de su palabrería, la tesis de la URSS resulta ser tan poco convincente que apenas hace falta refutarla. Sin embargo, hay uno o dos puntos que, por haber sido presentados engañosamente por la URSS, pueden haber suscitado dudas y el orador se referirá a ellos brevemente.

41. Por ejemplo, la URSS alega que el plan de la mayoría dispone la creación de un sistema de control innecesariamente complicado, aplazando al mismo tiempo indefinidamente la prohibición de las armas atómicas. Ahora bien, este punto está tratado, parcialmente, en la sección de la declaración de las cinco Potencias (A/1050) relativa a las etapas de puesta en práctica. Sin embargo, implica también toda la relación existente entre el control y la prohibición. Este es un punto fundamental y, en opinión de la delegación del Reino Unido, respecto al mismo son más palmariamente inadecuadas las propuestas de la URSS. El orador no intenta repetir los argumentos de la declaración de las cinco Potencias, pero quizás pueda concretar algunos de ellos, refiriéndose a uno o dos de los problemas que se presentarían, en efecto, si se pusiera en práctica un plan para el control de la energía atómica y para la prohibición de las armas atómicas.

42. Por ejemplo, en lo referente a las materias primas atómicas, tales como el uranio y el torio, y a las instalaciones atómicas para la elaboración del producto terminado, es decir, los explosivos nucleares, es obvio que tendría que establecerse el control tanto sobre las materias primas como sobre los productos terminados y, por supuesto, sobre los diversos procesos intermedios.

43. Una afirmación corriente de la URSS, que ha sido refutada a menudo, es que, según el plan de la mayoría, se establecería primero el control sobre las materias primas, y que sólo mucho más tarde, si es que llegara a efectuarse, se aplicaría ese control a los productos terminados. En realidad, el plan de la mayoría no establece ese orden de precedencia, ya que estos problemas sólo pueden resolverse después de haberse llegado a un acuerdo sobre el sistema y la clase de control que se adoptarán, y tomando en consideración la experiencia que se haya adquirido en ese momento.

44. Lo que dice el plan de la mayoría es que cuando se haya establecido el control sobre las

materias primas, se confiarán estas materias a un organismo internacional, para que no estén a disposición de cada uno de los Estados. Del mismo modo, conforme al plan de la producción de explosivos nucleares se confiarán al organismo tanto los propios explosivos, como la explotación y la administración de las fábricas donde se producirán. Se vería en esta forma, que una vez que el organismo internacional tuviera a su cargo los explosivos nucleares y las fábricas que los produjeran, los Estados dejarían automáticamente de poseer los medios de fabricar o almacenar bombas atómicas. En idéntica forma, el organismo internacional, al hacerse cargo de las materias primas tales como el uranio y el torio, pondría en práctica automáticamente otra etapa en la prohibición de las armas atómicas, eliminando el control nacional sobre esos materiales. Por consiguiente, no tiene sentido el afirmar que se debe efectuar el control antes y la prohibición después, o que la prohibición es el objetivo primordial y el control el secundario. La prohibición depende del control y ambos deben ir juntos. Podría decirse sin exageración que el control equivale, de hecho, a la prohibición.

45. La diferencia entre el plan de la mayoría y el plan de la URSS es que el primero prevé la conexión y la correlación necesarias entre el control y la prohibición. En cambio, a pesar de la importancia destacada pero falaz que atribuye a la simultaneidad, el plan de la URSS no asegura tal correlación. De acuerdo con este plan, las naciones se comprometerían a detener inmediatamente la producción de armas atómicas y a destruir sus depósitos de bombas en un período muy breve. El sistema de control, aun estableciéndolo sobre las inadecuadas bases de las proposiciones de la URSS, sólo se podría poner en práctica en un período de tiempo mucho más largo. En realidad, la URSS pide al resto del mundo que confíe en su mera palabra. Teniendo en cuenta la política de la URSS y sus acciones de los últimos años, no puede sorprender a nadie el que las Naciones Unidas insistan en lograr garantías más positivas que un simple compromiso o seguridad.

46. El Sr. Vishinsky en la Asamblea General y el representante de la URSS en la Comisión han argüido que cualquier organismo de las Naciones Unidas que se pudiera establecer para el control de la energía atómica, estaría bajo el control exclusivo de los Estados Unidos de América, o completamente bajo la dirección de una mayoría perteneciente al llamado bloque agresivo antisoviético. Indudablemente, ésta es una de las razones principales aducidas por los representantes de la URSS para rechazar el plan de la mayoría. Si ese argumento significa algo en concreto, la única conclusión que se puede sacar de él es que la URSS rechazará cualquier plan de control efectivo que pudieran establecer las Naciones Unidas. Los representantes de la URSS dicen que este país aceptaría la inspección internacional, pero según sus propios argumentos, los inspectores serían agentes del imperialismo de los Estados Unidos de América, cuya única misión consistiría en realizar lo que ellos llaman "espionaje", y en sabotear a la URSS.

47. Dada la actitud de ciego prejuicio contra cualquier organismo internacional de la URSS, resulta difícil suponer que estará realmente dispuesta a cooperar con los representantes de tal organismo y a permitirles que ejerzan sus fun-

ciones en forma conveniente y efectiva en su territorio.

48. Sir Alexander Cadogan se inclina a veces a preguntarse qué le sucedería si llegara a Moscú en calidad de inspector de la autoridad internacional, y pidiera inspeccionar una localidad determinada de la URSS, en la cual, por razones que tuviera la autoridad internacional, creyera ésta que se cometían irregularidades. Teme que su misión sería breve, porque allí el Sr. Vishinsky podría poner en práctica sus calidades de orador en forma aun más efectiva, y quizás más vehementemente, que en la Asamblea, y podría oponer un veto que indudablemente sería la última palabra.

49. Los argumentos de los propios representantes de la URSS prueban, sin duda alguna, que si ese Estado está verdaderamente dispuesto a aceptar la inspección internacional, es sólo porque sabe que tal inspección no podrá hacer nada que estorbe sus planes y que será totalmente ineficaz para establecer la prohibición o el control.

50. El Sr. Vishinsky se ha dado un trabajo enorme para defender las propuestas de inspección de la URSS. Sir Alexander Cadogan está dispuesto a aceptar la interpretación de la URSS de lo que sería la "inspección periódica", pero seguirá sosteniendo que tal control sería totalmente inadecuado. Podría ser eficaz en lo referente a los llamados armamentos de tipo corriente. La conversión de la industria para hacerla pasar de la producción de tiempos de paz a la producción de armamentos corrientes es, en la actualidad, una operación complicada y más o menos lenta. Porque para adoptar la industria a la producción de armas de guerra corrientes, es preciso reorganizarla y dotarla de utillaje nuevo, y esas operaciones difícilmente escaparían a la atención de los inspectores. En cambio, la conversión de las instalaciones para el uso pacífico de la energía atómica en industrias de guerra, constituye un problema mucho menos complicado. Los materiales atómicos explosivos pueden ser utilizados para la paz o para la guerra, y el proceso en todas las etapas de producción es idéntico. Sólo su aplicación final es diferente y, en todo caso, esta aplicación se puede escoger en el último momento. Por esta razón, se debe ejercer en todo tiempo un control continuo, estrecho y efectivo, con el fin de que los Gobiernos puedan tener la seguridad de que no están expuestos al peligro de una violación por parte de los otros.

51. En la Comisión, el orador llamó la atención sobre el hecho de que, si bien es preciso suponer que la URSS tiene los conocimientos técnicos necesarios para producir armas atómicas, ese país no ha presentado ningún argumento preciso para combatir las críticas dirigidas contra su propuesta de inspección. Esas críticas han sido expuestas con bastantes detalles, y los miembros de la Asamblea las pueden encontrar en la declaración de las cinco Potencias (A/1050) y en las actas resumidas de las consultas de las seis Potencias (A/1045). El Sr. Vishinsky afirmó, que contestaría a las críticas, pero todo lo que ha hecho, en realidad, ha sido repetir extensamente las propuestas relativas al control que la URSS había presentado en 1947, y que en esa época fueron consideradas inadecuadas. Aparte de esto, sólo pudo presentar la generalización, poco convincente, de que los hombres de ciencia de la URSS habían considerado que esas propuestas eran suficientes. A menos que pueda responder a las críticas con la misma precisión y objetividad con

que fueron presentadas, difícil le será obtener que la Asamblea comparta su punto de vista.

52. El Sr. Vishinsky ha desplegado una extraordinaria elocuencia sobre la cuestión de la soberanía y sobre la lucha que virtuosamente libra la URSS en defensa de la soberanía de los Estados, contra las supuestas intenciones de dominación mundial de los Estados Unidos de América. Sir Alexander Cadogan desea señalar, de paso, que la URSS parece sostener una opinión cuando se refiere a la soberanía de la propia URSS, y otra muy distinta respecto a la soberanía de sus vecinos. Si la posición adoptada por la URSS es definitiva e inalterable, no hay salida posible en esta cuestión. Sin embargo, el orador confía en que aun pueda caber el que, al reflexionar, el Gobierno de la URSS comprenda que todos los Miembros, en una u otra oportunidad, han abandonado, en formas diferentes, algunos de sus derechos soberanos, y ello en grado que se habría considerado casi imposible una generación antes. Las cosas parecen acelerarse en la época actual, y todos tienen que estar listos para un cambio. Muchas limitaciones de los derechos de soberanía aceptadas en el pasado, lo han sido en interés de la paz o para mejorar la suerte del género humano.

53. El sacrificio que se pide ahora a las naciones es indudablemente muy importante, pero es necesario para un propósito igualmente importante: la protección de la civilización contra la aniquilación. En opinión del Reino Unido, el precio no es muy alto; la prima del seguro no es prohibitiva. Por supuesto, la Asamblea no debe desesperar de encontrar una solución a esa cuestión vital, por desalentadoras que sean las perspectivas inmediatas. Al mismo tiempo, es indudable que toda solución que tienda a eliminar la amenaza de guerra atómica que pesa sobre el mundo, debe ser aceptable para las grandes Potencias y en especial, para aquellas que están ya en posesión del secreto de la bomba atómica. Esta es una de las razones por las cuales la delegación del Reino Unido apoya la propuesta, contenida en el proyecto de resolución sometido a la Asamblea General, de que se continúen las consultas entre las seis Potencias. Como sabe la Asamblea, los seis miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica no han podido informar que sus esfuerzos hayan sido coronados por el éxito; sin embargo, el orador estima que han hecho progresos, ya que han podido examinar gran parte del problema, en un franco y completo intercambio de opiniones que, si no ha llegado a producir un acuerdo, al menos ha definido, para ellos y para el mundo, la verdadera naturaleza de las dificultades y diferencias que los dividen.

54. Este puede ser el primer paso hacia la solución de esas diferencias. Tan pronto sea posible, se reanudará ese intercambio de opiniones, y Sir Alexander Cadogan confía en que permitirá a las Potencias llegar finalmente a un acuerdo. A este respecto, mantiene cierto optimismo; lo único que lo podría llenar de pesimismo sería que los Miembros firmaran un proyecto que es un engaño y una ilusión.

55. El Sr. NASZKOWSKI (Polonia) declara que el informe de la Comisión Política *Ad Hoc* demuestra que no se ha alcanzado ningún resultado positivo sobre el problema de la energía atómica. Esto significa que la carrera de armamentos continuará, y que el arma de destrucción en masa seguirá pesando como una amenaza terrible sobre

ciudades pacíficas y sobre millones de personas. La mayoría de la Comisión no ha podido encontrar ninguna fórmula para salir de la situación existente. Muchos representantes han tratado de disimular o disminuir la importancia del hecho de que los Estados Unidos de América han perdido, hace tiempo, el monopolio de las armas atómicas.

56. A la delegación de Polonia no le sorprende en forma alguna la verdadera alarma que ha causado en los círculos imperialistas la declaración del Sr. Vishinsky respecto al uso que hace la URSS de la energía atómica con fines pacíficos, en una escala muy grande, característica de ese país. Mientras la energía atómica estuvo exclusivamente en poder de los Estados Unidos de América su uso se limitó a la producción de bombas atómicas. El siniestro estampido de la explosión de la bomba estadounidense arrojada sobre la población civil de Hiroshima, dió al mundo la primera noticia sobre la liberación de la energía atómica. Pero tan pronto como los hombres de ciencia soviéticos conquistaron esa rama de la ciencia, se ha extendido la noticia de que el gran descubrimiento se utiliza no para matar sino para dar vida, no para mutilar sino para mejorar la vida de los seres humanos.

57. La energía, que en manos de los imperialistas es un arma de guerra, en las manos de un Estado socialista se ha convertido en un medio de dominar a la naturaleza para el beneficio de la humanidad. La yuxtaposición de esos dos hechos es tan peligrosa para el bloque militar, que se ha hecho todo lo posible para debilitar la impresión causada por la declaración del Sr. Vishinsky.

58. Después de la declaración del Presidente Truman referente a la explosión atómica realizada en la URSS, se ha procurado sacar consuelo de la idea de que la producción de bombas atómicas en la URSS no ha alcanzado todavía el nivel de la producción de los Estados Unidos de América; en la misma forma, se han hecho intentos para ridiculizar lo declarado por el Sr. Vishinsky, al hablar éste del traslado de montañas.

59. Todos estos subterfugios no hacen sino demostrar que reina consternación en el campo imperialista; desde luego, no valen para nada más. La humanidad sabe ya que la energía atómica puede ser usada ahora para el progreso de la civilización.

60. Ese conocimiento constituye una preocupación constante para los grandes magnates industriales del mundo que, por temer una caída en los precios de productos tales como la energía eléctrica si se recurre al uso relativamente barato de la energía atómica, tratan de retardar el progreso en ese campo por medios artificiales.

61. Las tentativas hechas para desacreditar todo lo realizado por la URSS y para ridiculizar el potencial de producción de ese país, hacen recordar la carta que escribió el Secretario de Guerra de los Estados Unidos de América al Presidente Roosevelt, después de comenzada la guerra entre Alemania y la URSS, diciéndole que la campaña de los alemanes contra la URSS duraría un mínimo de un mes y un máximo de tres meses. Es bien sabido que el propio Hitler pensó en forma similar, y tuvo que pagar muy caro su necio error.

62. Empero, en las declaraciones hechas por estadounidenses más sesudos, empieza a observarse ya que reconocen la enorme importancia del uso de la energía atómica con fines pacíficos. Así, el Director de la Asociación de los Estados Unidos de América pro Naciones Unidas, Sr. Clark Eichelberger, ha sugerido la creación de una comisión destinada a estudiar los posibles usos de la energía atómica con fines pacíficos. El Sr. Morrison, profesor de física en la Universidad de Cornell, ha señalado que la competencia en el campo atómico culminará con la victoria del país que utilice primero la energía atómica para producir luz, calor, etc. En un libro publicado recientemente, titulado *Atomic Energy and Society*, el Sr. James S. Allen, ha declarado que si los Estados Unidos de América usasen el nuevo descubrimiento técnico con propósitos destructivos, merecerían y correrían una suerte no mejor que la de la Alemania de Hitler.

63. Sin embargo, en la Comisión Política *Ad Hoc*, la mayoría y especialmente la delegación de los Estados Unidos de América, no advirtió o fingió no haber advertido, los importantes cambios que se han producido recientemente en el campo de la energía atómica y que hacen aun más esencial la solución de ese problema.

64. Es verdad que ha habido una nota de ansiedad en los discursos de las delegaciones de algunos de los Estados pequeños que forman parte de esa titulada mayoría. Esas delegaciones comienzan a adaptar a las nuevas condiciones mundiales su actitud frente a las cuestiones relativas a la energía atómica.

65. El proyecto de resolución presentado por Haití, y retirado ulteriormente — hecho que habla por sí mismo — refleja esos nuevos y aun tímidos deseos de revisar el plan de la mayoría. Si bien ese proyecto no contenía ninguna propuesta concreta y coherente, reconocía en cambio que las decisiones respecto a las armas atómicas y al control de la energía atómica, están inseparablemente unidas y deben ser puestas en práctica simultáneamente. Ello equivalía a admitir que la teoría que sirve de base al plan de la URSS es correcta.

66. Sin embargo, los Estados Unidos de América no han modificado en modo alguno su posición. Es verdad que, como lo ha señalado ya el representante de Checoslovaquia, el corresponsal en Washington del *New York Herald Tribune*, Sr. Levin, informó de que, bajo la presión ejercida por cierto número de estadounidenses influyentes y por representantes de los principales aliados occidentales, el Departamento de Estado ha comenzado un nuevo examen de la política atómica de los Estados Unidos de América, con el fin de determinar si los nuevos sucesos, especialmente la explosión atómica realizada en la URSS, exigen una revisión de la política seguida por los Estados Unidos de América desde 1946. Sin embargo, en las Naciones Unidas, este país continúa insistiendo para que se adopte un plan esencialmente idéntico al Plan Baruch, prometiendo que cambiará de actitud cuando se proponga un plan más perfecto. Tales promesas sólo pueden inspirar confianza a los más crédulos. A este respecto, el Sr. Naszkowski recuerda cómo reaccionó en el tercer período de sesiones la delegación de los Estados Unidos de América, ante la propuesta de transacción de la URSS, que preveía la conclusión y ejecución simultánea de dos convenciones sobre la prohibición del arma ató-

mica y el control de la energía atómica, respectivamente.

67. El proyecto de resolución presentado por las delegaciones del Canadá y de Francia, y aprobado por la Comisión Política *Ad Hoc*, constituye sólo una nueva versión de la conocida opinión de los Estados Unidos de América; simplemente sanciona y prolonga la situación actual sin que permita salir del *impasse*. Cabe prever que, dada la actitud adoptada por la delegación de los Estados Unidos de América, la celebración de nuevas consultas estériles entre los seis Estados sobre la cuestión abstracta de la posibilidad de un acuerdo, no dará ningún resultado. Sin embargo, eso es precisamente lo que desea el bloque norteamericano.

68. La delegación de Polonia cree que se puede resolver el estancamiento a que se ha llegado, no mediante la continuación de esas consultas, que dejan a los Estados Unidos de América en completa libertad para continuar la producción de armas atómicas, sino solamente mediante la reanudación de los trabajos de la Comisión de Energía Atómica con miras a lograr los fines enunciados en el proyecto de resolución de la URSS.

69. El proyecto de resolución de la Comisión reitera algunas teorías conocidas respecto a la necesidad de renunciar a la soberanía nacional. En verdad, la palabra "renunciar", que podrá herir la susceptibilidad de algunas delegaciones, ha sido reemplazada por la palabra "limitar"; sin embargo, el texto lleva en sí el sello incófundible del Plan Baruch.

70. El representante de los Estados Unidos de América ha protestado contra el hecho de que se haya aplicado al plan de la mayoría el nombre de Plan Baruch. Por supuesto, esa designación es muy embarazosa para los Estados Unidos de América, dadas sus relaciones con sus diversos aliados, pero es perfectamente exacta.

71. Durante las consultas de los seis miembros permanentes, el General McNaughton hizo lo posible por encontrar diferencias entre el plan de la mayoría y el Plan Baruch. A pesar de esto, su búsqueda fué infructuosa; el fondo del plan se mantiene intacto, llámese depositario o propietario el organismo internacional de control.

72. En la Comisión Política *Ad Hoc*, el Sr. Hickerson se mostró muy ofendido porque el organismo propuesto por la mayoría fué calificado de super monopolio de los Estados Unidos de América. Afirmó que los Estados Unidos de América se proponen entregar toda su industria atómica a un organismo internacional dependiente de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, no se debía acusar a ese país de tener malas intenciones.

73. Resulta perfectamente obvio que, en las actuales circunstancias, la eventual transferencia de la industria atómica de los Estados Unidos de América a un organismo internacional, no afectaría de ninguna manera la posición de los Estados Unidos, mientras que una transferencia semejante colocaría a la Unión Soviética a merced del bloque anglonorteamericano. El Sr. Naszkowski precisa que se refiere a una transferencia "eventual" porque, según el plan de la mayoría, los Estados Unidos de América no estarían obligados, en forma alguna, a entregar su industria atómica ni siquiera a un organismo internacional

que estuviese completamente a las órdenes de ese país.

74. En la Comisión Política *Ad Hoc*, la delegación de Polonia puso de manifiesto la hipócrita actitud de la llamada mayoría, y probó que estaba destinada solamente a disfrazar los planes agresivos del campo imperialista. Se opuso tenazmente a los proyectos de los militaristas, pues no olvida los terribles sufrimientos impuestos a la población de Polonia por la segunda guerra mundial. Sin embargo, la mayoría desatendió sus advertencias y rechazó la propuesta pacífica de la URSS, aprobando en cambio el proyecto de resolución presentado por el Canadá y Francia.

75. La delegación de Polonia no se hace ilusiones respecto a los resultados de la votación en sesión plenaria; empero desea insistir en que la voluntad de la mayoría expresada en tal votación, no representa la voluntad de los pueblos. Cree firmemente que la mayoría real formada por millones de ciudadanos soviéticos, polacos, franceses, norteamericanos, pueblos coloniales y semicoloniales, hombres y mujeres sencillos que desean ardientemente la paz frustrará los planes agresivos tendientes a utilizar la energía atómica — esa fuerza que puede y debe convertirse en una bendición para la humanidad — con fines de destrucción y de guerra.

76. El Sr. KISELEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) expresa que de los dos proyectos de resolución presentados a la Asamblea General, sobre la prohibición de las armas atómicas y el establecimiento del control de la energía atómica, el primero, que fué sometido por el Canadá y Francia, y aprobado por la Comisión Política *Ad Hoc*, está basado en el plan inaceptable de los Estados Unidos de América; el segundo, presentado por la delegación de la URSS, es el único que señala el verdadero camino para resolver este vasto y complejo problema.

77. No existe problema que interese tanto a la opinión pública mundial como el problema de las armas atómicas y de su uso en una guerra futura.

78. En sus declaraciones ante la Comisión Política *Ad Hoc* y la Asamblea General, los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido han tratado de atribuir a la URSS la responsabilidad por el hecho de que no haya sido resuelto aún el problema del control internacional de la energía atómica. Con tal finalidad, han publicado la declaración que hicieron los representantes del Canadá, China, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido sobre las consultas celebradas entre los seis miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica. La propaganda de los Estados Unidos ha difundido ampliamente esa declaración calumniosa, para que no pueda ser conocida la verdad y para que una vez más las propuestas del Gobierno de la URSS sean ocultadas a la opinión pública. Pero será difícil engañar a la opinión pública, porque en definitiva la verdad siempre triunfa. La responsabilidad por el hecho de que la resolución 1 (I), adoptada por la Asamblea General el 24 de enero de 1946, no haya sido puesta en práctica recae sobre los Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Reino Unido. El Sr. Vishinsky acaba de hacer un estudio conciso y completo del problema.

79. El representante de los Estados Unidos de América ha intentado hacer en la Comisión Poli-

tica *Ad Hoc* y en la Asamblea General la defensa del plan Baruch para establecer el control internacional, que los Estados Unidos presentaron a la Comisión de Energía Atómica el 14 de junio de 1946<sup>1</sup>. El representante de los Estados Unidos se niega a tomar en cuenta el factor tiempo; también rehúsa tener en cuenta el hecho de que ya han pasado más de cuatro años desde que ese plan fué presentado, que el trabajo científico en materia de energía atómica ha progresado considerablemente, que los pueblos de todo el mundo reclaman la prohibición de las armas atómicas, que todo el mundo exige que la guerra fría finalice y que los pueblos del mundo entero desean apasionadamente la paz.

80. El representante del Reino Unido no ha cambiado tampoco su posición. Tanto él como el representante de los Estados Unidos de América han dado a conocer en detalle sus versiones de las diferencias de opinión que han surgido en el curso de los últimos años entre ellos y el representante de la URSS. Cálidamente han elogiado el plan de los Estados Unidos de América y han tratado de mostrar que el plan de la URSS les resulta inaceptable.

81. Los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido han declarado una vez más que continuarán prestando su apoyo al plan de control incluido en las recomendaciones de la mayoría de la Comisión de Energía Atómica. En otras palabras, abogan por la prohibición del uso de la energía atómica con propósitos militares, pero en realidad se oponen categóricamente a la prohibición de las armas atómicas y a la conclusión y aplicación simultánea de dos convenciones, una para prohibir las armas atómicas, la otra para establecer el control sobre la aplicación de esa prohibición.

82. Han rechazado ambos la propuesta de la URSS encaminada a reforzar una convención internacional sobre prohibición de las armas atómicas, por medio del establecimiento de un amplio sistema internacional de control. Las actas de las consultas entre los miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica muestran que los cinco Gobiernos que forman la mayoría han protestado, no sólo contra la prohibición inmediata de las armas atómicas, sino también contra el establecimiento de un control internacional efectivo. Han tratado de reemplazar ese control por un sistema incompleto de control por etapas, que sería llevado a efecto, en primer término, con respecto a las materias primas, dejando a un lado todos los otros aspectos de la cuestión.

83. Sus declaraciones contienen afirmaciones calumniosas según las cuales las propuestas de la URSS son de carácter peligroso. Los autores de esas acusaciones ni siquiera han creído necesario presentar argumentos para apoyarlas.

84. Bien podría preguntarse cuál de las propuestas de la URSS resulta peligrosa para ellos. Parece que consideran peligrosas las propuestas encaminadas a prohibir la fabricación, la posesión o el uso de las armas atómicas y a decretar la destrucción de todas las existencias de armas atómicas dentro de un período de tres meses, a contar de la entrada en vigor de la convención; o las propuestas de que se establezca el empleo, con finalidades pacíficas, del combustible nuclear contenido en esas armas.

<sup>1</sup> Véanse las *Actas Oficiales de la Comisión de Energía Atómica*, Primer Año, No. 1.

85. Los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido en la Comisión de Energía Atómica y en otros órganos de las Naciones Unidas tenían la firme convicción de que los Estados Unidos de América poseían el monopolio de las armas atómicas y de que cualquier convención que prohibiera esa arma hubiera amenazado sus intereses y su seguridad. Resulta ahora notorio el error en que descansaban esas opiniones.

86. La energía atómica que en manos de los capitalistas es un medio para fabricar armas letales, un instrumento de amenaza, chantaje y violencia, se convierte en manos de los pueblos de la URSS en un medio poderoso de progreso técnico, de desarrollo de las fuerzas productivas de su país y de fomento de su bienestar. Lejos de guiarse por los intereses comunes de la humanidad los representantes del bloque anglonorteamericano persiguen tan sólo la satisfacción de sus intereses egoístas, y se niegan a liberar a la humanidad de la amenaza del arma atómica, mediante la prohibición inmediata e incondicional de esta arma. Los círculos gobernantes de los Estados Unidos de América están tratando de ocultar sus verdaderas intenciones al amparo de la autoridad de las Naciones Unidas. Todos saben que desde que terminó la guerra los Estados Unidos de América han recurrido a la "diplomacia atómica" y ejercido presión sobre otros países, declarando abiertamente que se proponen hacer uso de las armas atómicas. Debe advertirse, sin embargo, que desde que el Presidente Truman hizo su famosa declaración los patrocinadores de esa política proceden con mayor moderación.

87. Sin embargo, los Estados Unidos de América continúan insistiendo en la adopción de su plan. Como se ha dicho más de una vez ese plan Baruch se basa en la transferencia del derecho de propiedad de todos los medios de producción de energía atómica a un órgano internacional de control. Ello conduciría inevitablemente al establecimiento de un monopolio en ese terreno, y transformaría al órgano de control en un super monopolio atómico mundial bajo los auspicios de los monopolios de los Estados Unidos de América. De acuerdo con el plan Baruch, el órgano internacional tendría prácticamente poderes ilimitados. El plan insiste en el establecimiento del control por etapas, la primera de las cuales se aplicaría a las materias primas. El representante de los Estados Unidos de América se niega tenazmente a decir cuánto tiempo transcurriría antes del establecimiento del control y la inspección en otras etapas, y ha acusado al representante de la URSS de no desear aceptar tal control. Los documentos prueban que los representantes de los Estados Unidos han rechazado las propuestas de los representantes de la URSS tendientes al establecimiento simultáneo de un control internacional estricto sobre todas las instalaciones ocupadas en la extracción de materias primas atómicas y en la producción de energía atómica. Ello demuestra que los Estados Unidos de América tienen el propósito de limitarse a establecer un control sobre las fuentes de materias primas atómicas del mundo entero y sustraerse al establecimiento inmediato del control sobre los centros de producción atómica que son más importantes. No cabe duda alguna de que un sistema tal de control no sería más que una farsa destinada a engañar a la opinión pública mundial dándole la ilusión de que existe un sistema de

control, mientras que las etapas más importantes de producción atómica escaparían al control por un tiempo indefinido, y la cuestión de la prohibición del arma atómica permanecería sin solucionarse.

88. En la presente sesión Sir Alexander Cadogan ha declarado que no pueden efectuarse progresos respecto al control internacional de la energía atómica mientras la URSS siga rechazando las propuestas de la mayoría. No ha hecho más que repetir lo que ciertos representantes han dicho en la Comisión Política *Ad Hoc*, particularmente los del Canadá, Francia y Nueva Zelandia.

89. A este respecto, el Sr. Kiselev se refiere al telegrama (A/1123) enviado por el Sr. Chou En-lai, Ministro de Relaciones exteriores del Gobierno Central de la República Popular China, al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General de las Naciones Unidas. La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorussia no reconoce ya a la delegación del Gobierno del Kuomintang, porque ya no representa a China y no tiene derecho a hablar en nombre del pueblo chino.

90. Volviendo a la cuestión de la energía atómica, el Sr. Kiselev dice que existen muchos documentos que muestran hasta qué extremo carece de fundamento y es calumniosa la afirmación de los representantes de los Estados Unidos de América y el Reino Unido de que la URSS no desea aceptar la inspección internacional. Basta leer con cuidado el Segundo Informe al Consejo de Seguridad de la Comisión de Energía Atómica para ver que el Gobierno de la URSS propone el establecimiento de un sistema tal de inspección que podría aplicarse simultáneamente en todas las instalaciones, tanto en las ocupadas en la extracción de materias primas atómicas como en las dedicadas a la producción de materiales atómicos y energía atómica. El Sr. Kiselev no enumerará todos los amplios poderes que por las propuestas de la URSS se concederían al organismo internacional de control, pues el representante de la URSS ya lo hizo en la Comisión Política *Ad Hoc* el 8 de noviembre de 1949 y en la Asamblea General.

91. Los hechos prueban que la URSS reclama la prohibición inmediata e incondicional de las armas atómicas, mientras que los Estados Unidos de América y el Reino Unido están en contra de esa prohibición; la URSS reclama el establecimiento del control estricto y simultáneo sobre todas las etapas de la producción atómica, desde la extracción de las materias primas hasta la producción de materiales atómicos y energía atómica. Por el contrario, los Estados Unidos de América y el Reino Unido proponen limitar el control de las materias primas a la primera etapa, sin declarar cuánto tiempo habrá de durar esa etapa, y dejando la producción de los materiales atómicos y de la energía atómica sin ningún control durante un período indefinido.

92. Lo que se quiere es ocultar los verdaderos propósitos de los Estados Unidos de América, que esperan seguir usando la energía atómica con fines militares todo el tiempo posible, fabricando y acumulando esas armas atómicas que los círculos gobernantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido intentan utilizar como instrumentos de su política agresiva. Estos son los hechos, afirma el Sr. Kiselev, y desafía a los representantes de los Estados Unidos de América

y del Reino Unido a negarlos desde la tribuna de la Asamblea General.

93. Puede preguntarse con razón por qué la Comisión de Energía Atómica ha sido incapaz de resolver el más importante problema político que existe en la actualidad en el mundo. La principal razón es que desde el comienzo de los trabajos de la Comisión, los Estados Unidos de América adoptaron una posición por completo incompatible con el establecimiento del control internacional de la energía atómica.

94. Como portavoz de los monopolios capitalistas y de los círculos militares de los Estados Unidos de América, el Sr. Baruch, representante de los Estados Unidos de América en la Comisión de Energía Atómica, presentó propuestas que excluían toda posibilidad de acuerdo. El objetivo principal de su plan era consolidar el monopolio mundial de los Estados Unidos de América en materia de energía atómica, por conducto de un órgano internacional de control dominado por representantes estadounidenses.

95. El 23 de septiembre de 1949, el Presidente Truman anunció que se había producido una explosión atómica en la URSS. Los órganos de la prensa estadounidense, británica y francesa, así como los diarios de muchos otros países, publicaron informes sobre la cuestión que han sembrado alarma entre el público en general. El Sr. Baruch también hizo una declaración sobre el particular, que *The New York Times* publicó el 4 de octubre de 1949. Declaró explícitamente que los Estados Unidos de América debían hacer todo lo posible por mantener su superioridad abrumadora en el terreno de las armas atómicas. El Sr. Baruch agregó que, en interés del mantenimiento de la paz mundial, los Estados Unidos de América no debían perder su ventaja. En su opinión, los Estados Unidos de América deben adoptar un plan de movilización en tiempo de paz. Así pues, el Sr. Baruch no se ha desviado de su posición inicial. Continúa manteniendo su antigua actitud militarista y agresiva; sigue, abogando por una carrera de armamentos atómicos.

96. Según informaciones de prensa, el Sr. Baruch no es tan sólo consejero del Presidente Truman, sino también persona grata a los monopolios de Wall Street. Además, sus afirmaciones no carecen de interés. Reflejan la opinión de los círculos de los Estados Unidos de América que saben muy bien que un acuerdo con la URSS en materia de energía atómica significaría el fin de la producción de bombas atómicas y reduciría la producción de energía atómica en los Estados Unidos de América, en la cual han sido invertidos miles de millones de dólares. Eso pondría en peligro los más preciados intereses de un influyente grupo de industriales y financieros americanos. El Sr. Baruch ha hecho todo lo posible para mantener intacta la fe en la bomba atómica y por apoyar las teorías de los políticos y militares estadounidenses, que han estructurado planes detallados basados en la superioridad de los Estados Unidos de América en materia de armas atómicas.

97. Deseoso de ayudar a preservar a la humanidad de la amenaza de las armas atómicas, que los militaristas de los Estados Unidos ciernen sobre ella, el Gobierno de la URSS ha presentado propuestas que representan una contribución positiva para la solución del problema de la

energía atómica. Están basadas en el respeto a los derechos de todos los pueblos, grandes o pequeños. Tienden a evitar que el control internacional de la energía atómica sea usado con el propósito de establecer el monopolio de un país, o de un grupo de países en este campo. Finalmente, impedirían el empleo del arma atómica para la destrucción en masa de poblaciones pacíficas. Garantizan la independencia política y económica de todos los Estados y aseguran la solución del problema del establecimiento de un control internacional de la producción de armas atómicas.

98. Las propuestas de la URSS invitan a la Comisión de Energía Atómica a reanudar su trabajo con miras a poner en práctica las resoluciones de la Asamblea General del 24 de enero y del 14 de diciembre de 1946. La invitan también a que proceda inmediatamente a preparar convenciones sobre la prohibición de las armas atómicas y sobre el establecimiento del control de la energía atómica. Especifican que las dos convenciones deben ser concluidas y aplicadas simultáneamente. El problema de la energía atómica sólo puede ser resuelto aprobando las propuestas de la URSS. Los que se oponen a su aprobación cargarán con una pesada responsabilidad histórica ante la humanidad.

99. La delegación de Bielorrusia considera que el proyecto de resolución presentado por Francia y el Canadá, y aprobado por la Comisión Política *Ad Hoc*, es inaceptable y votará contra el mismo.

100. El General McNAUGHTON (Canadá) declara que la delegación del Canadá ha seguido con suma atención e interés el debate sobre el control internacional de la energía atómica, que se ha desarrollado en la Comisión Política *Ad Hoc* y en las sesiones plenarias de la Asamblea General. La delegación del Canadá, como otras delegaciones, ha tenido amplia oportunidad en la Comisión Política *Ad Hoc* de hacer conocer la posición de su Gobierno en esa importante cuestión. No tiene el propósito, por lo tanto, de repetir las opiniones que ya ha expresado, pero desea tan sólo declarar que todo lo que ha escuchado en el curso del debate confirma el acierto de las propuestas incluidas en el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc*, proyecto que, junto con la delegación de Francia, la delegación del Canadá tuvo el honor de patrocinar.

101. Varios oradores han recordado a la Asamblea la afirmación del Sr. Vishinsky de que la explosión atómica capaz de volar una ciudad podía volar también una montaña. De ser así, la proposición inversa no es menos cierta, lo cual prueba terminantemente la exactitud del hecho básico que señaló desde el principio la delegación del Canadá, o sea, que los mismos materiales que pueden ser usados con fines constructivos y pacíficos, pueden usarse también para destruir ciudades. He ahí exactamente por qué un control internacional efectivo es indispensable, si se quiere resguardar al mundo de la terrible fuerza que puede liberar la fisión del átomo.

102. En cierto momento del debate, el Sr. Vishinsky pareció indicar que su Gobierno no aceptaría control internacional alguno sobre el empleo de la energía atómica con fines pacíficos, y además, pareció rechazar la idea de fijar cuotas para la producción de materiales atómicos destinados a fines pacíficos. Sin embargo, en otra ocasión

declaró que estaba dispuesto a aceptar una inspección internacional.

103. Lo que la delegación de la URSS entendía en el pasado por inspección internacional estricta, difiere fundamentalmente de lo que significan estas palabras para otros Miembros. Sin embargo, en caso de que hubiera alguna ambigüedad en las declaraciones recientes del Sr. Vishinsky, el orador puede asegurar a la Asamblea General que la delegación del Canadá hará todo lo posible para disipar tal ambigüedad durante las consultas de las seis Potencias. Ciertamente tratará de obtener una definición clara de las intenciones del Gobierno de la URSS, aunque no le parece que haya cambiado la posición de este país, respecto a esta cuestión, desde el pasado año. Sin embargo, en la próxima reunión de los seis miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica, preguntará al representante de la URSS si se ha producido en realidad algún cambio en la posición de su Gobierno y, en caso afirmativo, en qué consiste este cambio.

104. Entretanto, la delegación de la URSS ha presentado de nuevo a la Asamblea el mismo proyecto de resolución que la Comisión Política *Ad Hoc* estudió cuidadosamente y rechazó en forma definitiva. Como la delegación de la URSS obliga a la Asamblea a gastar tiempo en votar otra vez sobre ese proyecto de resolución, el general McNaughton debe declarar que tal proyecto es tan engañoso, inconveniente e inaceptable como lo era semanas antes, y que por ello la delegación del Canadá continuará oponiéndose a él. A juzgar por lo que ha oído durante el debate, no le parece que haya disminuido la divergencia entre el Gobierno de la URSS y los otros Miembros, en lo relativo al control internacional de la energía atómica. Sin embargo, la delegación del Canadá no ha perdido la esperanza de que finalmente pueda lograrse un entendimiento. En su sentir, ningún miembro debe desesperar de que se alcance un acuerdo en una cuestión de tanta importancia para el porvenir de todos los pueblos del mundo.

105. La resolución adoptada por la Comisión Política *Ad Hoc* lleva implícito el principio de que todas las naciones deben proseguir sus esfuerzos para llegar a un acuerdo. En la Comisión se defendieron otros principios importantes que, en opinión del orador, están debidamente incorporados en el proyecto de resolución y pueden resumirse así: debe dejarse abierto el camino a toda posibilidad de arreglo y las mentes deben estar prontas a acogerla; la Asamblea General debe conservar el sentido de sus responsabilidades y negarse a arriesgar la paz y la seguridad de todos los hombres y mujeres del mundo a quienes representa. Debe cuidar bien de no engañar al mundo, o de aparentar que existe seguridad cuando no la hay.

106. La delegación del Canadá ha insistido siempre en que los miembros deben obrar con amplitud de criterio, examinar minuciosamente todas las posibilidades y estudiar objetiva y sinceramente todas las sugerencias concretas para determinar si éstas pueden llevar a un acuerdo que permita alcanzar los objetivos básicos de la Asamblea General respecto a la cuestión. Durante el debate en la Comisión, se formularon cierto número de sugerencias. En el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí, se pide a los seis miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica que, al continuar sus con-

sultas, examinen esas sugerencias. El general McNaughton tendrá el honor de actuar como Presidente de la próxima sesión de ese grupo, y en tal carácter ha hecho preparar una lista de todas las sugerencias que formularon los representantes en el transcurso del debate. Esta lista será sometida al grupo en su próxima sesión. Así pues, desea afirmar al Presidente que, de adoptarse el proyecto de resolución, como lo ha recomendado la comisión Política *Ad Hoc*, ese texto proporcionará el mandato conforme al cual proseguirán sus consultas los seis miembros permanentes, y dará a éstos la seguridad de que, en su conciencia, el mundo aprueba esta labor.

107. Con dicho mandato, y plenamente consciente de sus responsabilidades, el grupo hará ciertamente cuanto pueda por explorar todas las posibilidades que se ofrezcan, y por examinar todas las propuestas concretas capaces de ayudarle a lograr un acuerdo que, mediante el establecimiento de un control eficaz de la energía atómica, permita llegar a la prohibición efectiva, e incluso a la supresión del arma atómica.

108. El Sr. MANUILSKY (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que, antes de examinar el proyecto de resolución de Francia y Canadá, desea pronunciar unas pocas palabras sobre las digresiones que han hecho algunos Miembros durante el debate. Se pregunta por qué el Sr. Hickerson ha creído necesario hablar de mapas que pueden comprarse en cualquier tienda. El Sr. Hickerson ha tratado también de hacer creer a la Asamblea General que el Sr. Vishinsky citó incorrectamente la carta del Sr. Acheson sobre el control de la producción de armas atómicas. El hecho es que en la carta citada por el Sr. Vishinsky se declara explícitamente que la aceptación del control internacional no significaría que los Estados Unidos de América interrumpirían la producción de armas atómicas. El Sr. Hickerson no puede desconocer ese hecho. Por tanto, el Sr. Manuilsky prefiere pasar por alto la declaración del Sr. Hickerson de que una Potencia se opone a las otras cincuenta y ocho en la cuestión de la energía atómica. Mostrará más tarde que la situación es algo diferente.

109. Refiriéndose al proyecto de resolución de Francia y el Canadá, que la mayoría de la Comisión Política *Ad Hoc* presenta a la Asamblea General para su aprobación, el Sr. Manuilsky hace notar que la resolución trata del "control internacional de la energía atómica". El solo título indica cuáles son las intenciones de sus autores, y los intereses que ellos protegen, a pesar de las aspiraciones de las masas, que exigen urgentemente la prohibición de las armas atómicas. El propósito del proyecto de resolución de Francia y el Canadá es claro: consiste en evitar la prohibición de las armas atómicas y permitir el uso de las mismas para la destrucción en masa, en una guerra que — el orador escoge sus palabras cuidadosamente — preparan los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido.

110. El proyecto de resolución de Francia y el Canadá no tiene por objeto servir los intereses de la paz, sino los de monopolios tales como las compañías de Dupont, Westinghouse y General Electric, las cuales, con el pretexto de trabajar por la defensa nacional de los Estados Unidos de América, han convertido la producción de armas atómicas en una de las actividades más productivas de ese país.

111. Como prueba de sus afirmaciones, cita el libro del Sr. Dyson Carter, ingeniero canadiense, que la censura estadounidense desgraciadamente retiró de la circulación. En ese libro, Carter pone en evidencia el mecanismo completo de las relaciones entre dichas compañías y la organización gubernamental de los Estados Unidos de América. Puede considerarse un hecho comprobado que todos los usos de la energía atómica quedaron en manos de los monopolios estadounidenses desde la época de los primeros descubrimientos de importancia en esa materia. Con el propósito de obtener pingües ganancias, dirigieron enteramente hacia fines militares la investigación científica y la aplicación práctica de la energía atómica.

112. La prensa estadounidense, a la que no se le puede atribuir simpatía por los planes de la URSS, y en especial el *New York Herald Tribune* del 12 de abril de 1949, afirmó que la Cámara de los Representantes de los Estados Unidos de América ha asignado más de mil millones de dólares al desarrollo de la energía atómica. Los "comerciantes" de la energía atómica se han asegurado la parte del león en la distribución de dichos créditos. El *New York Sun* del 1º de agosto de 1949 confirmó esa opinión, al informar que las piezas integrantes del arma atómica ensayada en Eniwetok, en 1948, son producidas en masa por empresas industriales o fábricas gubernamentales de los Estados Unidos de América.

113. Aparte de los hombres de los monopolios, los círculos militares de los Estados Unidos de América han obtenido el control del más grande descubrimiento científico de todos los tiempos, y esa situación es igualmente ominosa. En concreto, son los jefes de alta graduación del ejército, la marina y las fuerzas aéreas de Estados Unidos de América quienes dirigen la Comisión de Energía Atómica de ese país.

114. Cuando a los hombres de los monopolios y a los militares se añaden parlamentarios del tipo del Sr. Cannon, se verá cuán extraño es el triunvirato que determina la política de los Estados Unidos de América sobre la energía atómica, y por qué dicha política nada tiene de común con la prohibición de las armas atómicas o con el establecimiento del control sobre la producción de la energía atómica. Los intereses egoístas de los Estados Unidos de América orientan esa política. Esta no toma en cuenta consideraciones de orden moral. Expuso esta política el Sr. Elmer Davis, ex director del *Office of War Information*, quien declaró cínicamente en un artículo que él no se dejaba influir por la afirmación de que la bomba atómica era un arma inhumana y su uso contrario tanto al honor militar como a la moralidad cristiana. El Sr. Davis añadió que, salvo en cuanto a la economía y la velocidad, no había diferencia alguna entre los ataques con bombas incendiarias y el uso de la bomba atómica. La declaración que figura en el segundo párrafo del proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc*, según la cual la energía atómica usada para fines pacíficos llevará a un mejoramiento en el nivel de vida, puede apreciarse en su verdadero valor, cuando se recuerda que los Estados Unidos de América no tienen materias primas atómicas y reciben limitadas cantidades de esos materiales del Canadá y del Congo Belga, y los usan únicamente para fines militares. Son también pura hipocresía las refe-

rencias relativas al desarrollo de los usos pacíficos de la energía atómica para bien de todos los pueblos, que figuran en el cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, y las relativas al empleo cooperativo de la energía atómica con fines pacíficos, que constan en el párrafo 1 de la parte dispositiva de dicho proyecto. En efecto, los círculos militares y los hombres de los monopolios productores de energía eléctrica temen la competencia de la energía atómica, y tratan de evitar su empleo en beneficio de todos los pueblos y con fines pacíficos.

115. Debido a que carecen de materias primas atómicas, y a que sus monopolios capitalistas tratan de establecer su propio control sobre la producción de energía atómica, los Estados Unidos de América se animaron, en 1946, a presentar el famoso plan Baruch, cuyos elementos esenciales figuran, una vez más, en el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc*, y especialmente en el tercer párrafo del preámbulo. De hecho, ese párrafo repite en forma velada la propuesta para establecer el derecho de propiedad del monopolio atómico estadounidense sobre todas las fuentes de materias primas atómicas y sobre todas las compañías que producen materias o energía de esa clase.

116. Tales demandas son tanto más extrañas cuanto que los autores del proyecto de resolución, y la mayoría de los miembros de la Comisión Política *Ad Hoc*, conocen cabalmente las críticas que formularon contra el plan estadounidense de control, físicos tan eminentes como el profesor británico Blackett y el profesor francés Joliot-Curie, así como otros distinguidos especialistas en materia de investigación nuclear.

117. Los autores del proyecto de resolución saben también perfectamente que los experimentos hechos en algunos países demuestran que los Estados Unidos no tienen ya el monopolio absoluto de la producción de energía atómica. Ello cambia enteramente la situación y muestra que es aun menos justificable la persistencia con que los Estados Unidos de América apremian para que se adopte su anticuado plan, sin tomar debida nota de esos hechos.

118. Los representantes de los Estados Unidos de América se dan cuenta de que su posición dista de ser fundada y procuran convencer a la Asamblea General de que su plan ha dejado de ser estadounidense para convertirse, desde que recibió la sanción de la Asamblea General, en un plan internacional aprobado por la opinión pública mundial. Tal es la tesis del Sr. Hickerson.

119. Sin embargo, sería un error identificar siempre a la opinión pública mundial con la de la Asamblea General. En los Estados Unidos de América, en el Reino Unido o en otros países, jamás se realizó un referéndum sobre el plan de control de los Estados Unidos de América y las propuestas de la URSS tendientes a la prohibición de las armas atómicas. En cambio, es notorio que un estudio publicado en 1948 por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América muestra que en ese país, donde la opinión pública está expuesta a la presión constante de un poderoso mecanismo de propaganda, más del 50 por ciento de las personas consultadas dijeron que no aprobaban el "plan estadounidense". Después de las explosiones atómicas realizadas en la Unión Soviética — con fines indus-

triales — no es probable que, en los Estados Unidos de América, haya aumentado el número de los campeones del plan estadounidense y disminuído el de los que apoyan el acuerdo con la Unión Soviética en materia de prohibición de las armas atómicas. Por el contrario, la declaración del Presidente Truman, del 23 de septiembre de 1949, y el comunicado de la agencia *Tass*, del 25 de septiembre de 1949, originaron un poderoso movimiento en favor del acuerdo con la Unión Soviética sobre la cuestión atómica.

120. Esa tendencia se manifiesta no sólo entre los estadounidenses corrientes. Hombres de ciencia, soldados, estadistas y periodistas han declarado que es esencial llegar a un entendimiento sobre el tema de la energía atómica. En otros países, ha sido aún más notable el movimiento en favor de la prohibición de las armas atómicas y de un acuerdo sobre ese tema entre la Unión Soviética y los Estados Unidos de América.

121. El mismo estado de ánimo quedó de manifiesto entre algunos miembros de la Comisión Política *Ad Hoc*, y fué expresado en el proyecto de resolución presentado por la delegación de Haití. Nadie sabe por qué el representante de Haití retiró su proyecto de resolución, que era moderado en la forma y en el fondo, pero algo distinto de los planes de los atomistas de los Estados Unidos de América. Tal vez se pusiera en movimiento el conocido mecanismo de presión entre bastidores. Es posible también que el proyecto de resolución de Haití fuese simplemente un globo sonda destinado a crear la ilusión de que quería intentar llegar a un entendimiento, en tanto que, en realidad, la intención desde el principio, hubiera sido de retirar el proyecto. Sea cual sea la verdad, es un hecho que el representante de Haití retiró apresuradamente su proyecto, sin siquiera haber podido explicar a la Comisión Política *Ad Hoc* el motivo de su súbito cambio de posición. No cabe duda de que ha sido mucho más fácil suprimir ese proyecto de resolución, que acallar las voces de los millones de hombres de todos los países del mundo que exigen la prohibición del arma atómica.

122. Estas voces son las de naciones soberanas, y de ellas dependerá en última instancia la cuestión de la prohibición de las armas atómicas. He ahí precisamente por qué los hombres que impulsan a los autores del proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc* temen a las naciones libres y soberanas, a las que proyectan privar de su libertad y su soberanía, a fin de mantenerlas más sujetas al yugo de los estadounidenses que aspiran a la hegemonía mundial.

123. Existe una verdadera amenaza de que las naciones sean privadas de su soberanía, a pesar de las disposiciones de la Carta, porque los Estados Unidos de América ejercen sobre otros países presión económica, política y militar, principalmente sobre los países más pequeños, con el propósito de obligarlos a renunciar a su soberanía nacional. Esto constituye parte integral de la campaña de los círculos expansionistas de los Estados Unidos de América, para lograr la hegemonía mundial. Todo el problema podría resumirse en estas sencillas palabras: "Quiero estrangularte, pero tú no debes resistirte, porque lo estoy haciendo por tu propio bien".

124. Los expansionistas de los Estados Unidos de América repiten constantemente que la soberanía nacional constituye un lujo muy costoso para los pequeños Estados, en la "era atómica". Dicen que la llave de las fronteras de dichos Estados se halla en los bolsillos de los Estados Unidos de América. Pero esto no quiere decir que la llave de las fronteras de los Estados Unidos podrían confiarse a nadie.

125. Cabe preguntarse dónde está el principio de la igualdad de los Estados, grandes y pequeños, proclamada por la Carta de las Naciones Unidas.

126. Se ha dicho repetidamente que todas las naciones deberían sacrificar su soberanía nacional en aras del bien común. Cabe preguntarse qué sacrificio harán los Estados Unidos de América, que estarán dirigiendo el monopolio atómico internacional, controlando las economías de otros países, aumentando sus ganancias de día en día y haciendo que otros sufran sus pérdidas.

127. Al leer el párrafo 4 del proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc*, en el que se pide a todos los países que demuestren su soberanía mediante el abandono de la misma, uno cree que se trata de una triste broma. Una ocurrencia tan absurda como ésa, constituye un simple juego de palabras y, aunque sus autores piensen que se trata de una eminente sutileza diplomática, se trata en realidad de una propuesta que está fuera de lugar en un documento político serio.

128. La posición de la Unión Soviética en defensa de los derechos soberanos de los Estados, ¿prevendría el establecimiento del control internacional de la energía atómica, si las armas atómicas fuesen prohibidas? Así ha tratado de describir la situación Sir Alexander Cadogan. Sir Alexander Cadogan sabe que ése no es el caso. Todos saben perfectamente que cualquier Estado que firme la convención que prohíba el uso de las armas atómicas y la convención que establezca el control de la puesta en práctica de tal prohibición, asumirá el compromiso de adherirse de buena fe a todas las disposiciones de las convenciones, y reconocerá los derechos del organismo internacional de control que deberá verificar el recto cumplimiento de dichas obligaciones.

129. Los poderes del organismo internacional de control, como así también las obligaciones de los Estados, sólo pueden ser aceptados dentro de los límites determinados por las necesidades prácticas. El orador dice que usa premeditadamente la palabra "límites" porque tiene motivos para dudar y para afirmar que los Estados Unidos de América, que buscan el dominio mundial, actuarán secretamente al amparo del organismo internacional de control.

130. Cualquier tentativa de dar al organismo internacional de control y a las obligaciones asumidas por los Estados que hayan firmado los convenios un alcance mayor que el aconsejado por las necesidades prácticas, constituiría una tentativa de abolir la soberanía nacional y no podría ser aceptada por ningún Estado que se respete. El Sr. Manuisky pide a Sir Alexander Cadogan que tome nota de estas palabras.

131. El Sr. Manuisky no puede pasar por alto el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución presentado por la Comisión

Política *Ad Hoc*, que nuevamente plantea la cuestión de qué convención debe ser concluida y puesta en vigor en primer término — la convención que prohíba el uso de armas atómicas, o la convención que establezca el control internacional de esa prohibición. Como todos saben, el Gobierno de la URSS, en un esfuerzo por facilitar un acuerdo, propuso que las dos convenciones fueran redactadas y puestas en vigor simultáneamente. Pero los representantes de los Estados Unidos de América, del Canadá y del Reino Unido preguntan ahora a la URSS qué nueva propuesta tiene para ofrecer y si tiene algo nuevo que decir acerca de las dos convenciones.

132. El Sr. Hickerson se ha atrevido a decir a la Asamblea que el Sr. Vishinsky, en su declaración, no había hecho sino repetir lo dicho en oportunidades anteriores. El Sr. Manuisky se toma la libertad de afirmar que el Sr. Hickerson, por su parte, no ha presentado nada nuevo durante el debate limitándose a repetir la vieja canción de los Estados Unidos de América. La única explicación posible de dicho párrafo del proyecto de resolución de la Comisión es que las fuerzas siniestras que han inspirado ese proyecto están tratando por todos los medios posibles de impedir un acuerdo y de aumentar los desacuerdos, de tal manera que resulte imposible la prohibición del uso de las armas atómicas.

133. Las mismas razones pueden explicar el contenido del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de la Comisión, que tiende a poner fin a las actividades de la Comisión de Energía Atómica y a remitir la cuestión a los seis miembros permanentes de la Comisión. Cabe preguntarse qué papel habrá de corresponder al Consejo de Seguridad — que es el principal responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad — órgano del que tanto se habló en la Primera Comisión al discutirse la propuesta de la URSS relativa a la conclusión de un tratado entre los cinco miembros permanentes, con objeto de fortalecer la paz<sup>1</sup>.

134. Al votar a favor del proyecto de resolución francocanadiense, la mayoría de la Comisión Política *Ad Hoc* ha violado flagrantemente las disposiciones más importantes de las resoluciones de la Asamblea General del 24 de enero y del 14 de diciembre de 1946, y ha violado la Carta de las Naciones Unidas.

135. Es evidente que la delegación de Ucrania no podrá votar por el proyecto de resolución aprobado por la mayoría de la Comisión Política *Ad Hoc*, proyecto que refleja claramente el deseo de los círculos dirigentes de los Estados Unidos de América, de conservar el arma atómica como arma de agresión contra los pueblos amantes de la paz. A pesar de su redacción diplomática, el proyecto de resolución está henchido de intolerancias con respecto a cualquier solución lograda mediante un acuerdo, y de odio hacia la URSS, cuyo Gobierno ha presentado propuestas de gran importancia histórica, condenando los preparativos de guerra, prohibiendo el uso de las armas atómicas y proporcionando las bases para la firma de un acuerdo entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad con objeto de consolidar la paz. Quiérase o no, dichas pro-

puestas quedarán registradas en la historia como la prueba más fehaciente de las intenciones pacíficas de la URSS, y los esfuerzos de los calumniadores para impedirlo serán infructuosos. Las propuestas evidencian hasta qué punto se ha inspirado el Gobierno de la URSS en la buena voluntad y en el deseo de lograr la cooperación internacional.

136. El Sr. Manuisky pregunta qué pruebas pueden ofrecer los representantes de la mayoría para demostrar su buena voluntad y su deseo de cooperar en los asuntos internacionales.

137. Los peores calumniadores y los más grandes enemigos de la URSS no se atreverán a afirmar que en este país se está realizando propaganda a favor de una nueva guerra, o que la prensa de la URSS está reclamando la destrucción de ciudades y el exterminio en masa de poblaciones civiles mediante el uso de bombas atómicas, tal como ocurre todos los días en los Estados Unidos de América.

138. Si alguien se hubiese atrevido en la URSS a formular declaraciones como las hechas por el Sr. Cannon o el Sr. Davis, a las cuales se ha referido anteriormente el Sr. Manuisky, la persona culpable — suponiendo que se tratase de una persona que estuviera en su sano juicio — habría sido acusada ante los tribunales y expuesta al desprecio de todo el pueblo. Hay quienes piden al Gobierno de la URSS que dé mayores facilidades para escuchar las emisiones radiotelefónicas extranjeras. En la URSS, de la cual forman parte treinta millones de ucranios, no hay ni habrá jamás lugar para la propaganda bélica.

139. La labor de los expertos soviéticos en el terreno de la energía atómica está dirigida al servicio de la paz y al bienestar de las diversas nacionalidades que forman la población soviética. El 6 de noviembre de 1949, una de las personalidades políticas más eminentes de la URSS, el Sr. Malenkov, expresó el pensamiento del pueblo de la URSS al decir que para un imperialista la energía atómica no es más que un medio de producción de armas asesinas y un elemento básico de amenazas, chantaje y violencia; pero que en manos del pueblo soviético, dicha energía puede y debe convertirse en un instrumento poderoso para lograr el progreso técnico y el desarrollo de las fuerzas productivas de la URSS. Esta es una expresión del noble humanismo del socialismo soviético, surgido de la estructura política y social del Estado soviético. Ha sido ese humanismo el que ha inspirado al Gobierno de la URSS, al defender persistentemente sus propuestas durante un período de tres años, a pesar de la obstinada oposición de los enemigos de la paz y de la cooperación internacional.

140. El Gobierno de la URSS ha dado pruebas de su enorme paciencia en sus esfuerzos por llegar a un acuerdo, mientras que los representantes del bloque anglonorteamericano han hecho todo cuanto estaba a su alcance para impedir cualquier solución del problema de la utilización de la energía atómica con fines pacíficos únicamente. A pesar de ello, Sir Alexander Cadogan ha negado estos hechos desde la tribuna de la Asamblea General. No obstante, él sabe perfectamente que, cuando era evidente la posibilidad de lograr un acuerdo entre la mayoría de los miembros de la Comisión de Energía Atómica y

<sup>1</sup> Véanse los Documentos Oficiales del cuarto período de sesiones de la Asamblea General, Primera Comisión, 325a. a 337a. sesión inclusiva.

la URSS sobre la cuestión de la destrucción de las existencias de armas atómicas, fué suficiente que intervinieran los Estados Unidos para que desaparecieran todas las posibilidades de acuerdo. Existieron otras oportunidades en que se preveía la posibilidad de llegar a un acuerdo, pero en cada una de ellas la delegación de los Estados Unidos impuso un veto virtual, haciendo imposible tal acuerdo.

141. Cuando la delegación de los Estados Unidos se negó a apoyar la prohibición de las armas atómicas y comenzó a plantear la cuestión de la creación del control internacional de la energía atómica, el Gobierno de la URSS presentó sus propuestas del 11 de junio de 1947<sup>1</sup>. Basta enterarse del texto de dichas propuestas, y especialmente de los párrafos 6 y 7, para convencerse que la URSS propuso que se dieran poderes de inspección extremadamente amplios al órgano internacional de control. Los representantes de los Estados Unidos de América, sin embargo, deliberadamente guardaron silencio acerca de estas propuestas, o tergiversaron su sentido, a fin de continuar la producción de armas atómicas sin ningún control.

142. Nadie ignora, asimismo, que cuando la Comisión de Energía Atómica llegó a un *impasse* en relación con las llamadas etapas de aplicación del control internacional y la precedencia del control sobre la prohibición, el Gobierno de la URSS encontró una solución proponiendo la conclusión y la aplicación simultánea de las dos convenciones.

143. Sin embargo, el Gobierno de los Estados Unidos de América no ha abandonado nada del conocido Plan Baruch. Los representantes de los Estados Unidos en el actual período de sesiones de la Asamblea General no han cambiado de ningún modo su posición y, por lo tanto, hacen imposible un acuerdo.

144. La delegación de la RSS de Ucrania apoya el proyecto de resolución presentado por la delegación de la URSS porque ese proyecto se basa en las propuestas fundamentales contenidas en las resoluciones de la Asamblea General del 24 de enero, 1 (I), y 14 de diciembre de 1946, 41 (I), y porque recomienda que la Comisión de Energía Atómica reanude la labor que fué interrumpida por la acción arbitraria de los representantes anglonorteamericanos, a pesar de las disposiciones de las resoluciones y de la Carta de las Naciones Unidas. Por último, la delegación de la RSS de Ucrania apoya el proyecto de resolución de la URSS porque, de conformidad con las disposiciones de la Carta, defiende las prerrogativas del Consejo de Seguridad en la esfera de la energía atómica, mientras que el proyecto aprobado por la mayoría de la Comisión Política *Ad Hoc* retira esas cuestiones de la competencia del Consejo.

145. Por todos estos motivos, la delegación de la RSS de Ucrania rechaza el proyecto de resolución aprobado por la mayoría de la Comisión Política *Ad Hoc*, y votará por el proyecto de resolución presentado por la URSS.

146. La delegación de la RSS de Ucrania considera igualmente tener el deber de informar a la Asamblea General de que apoya la declaración

del Gobierno de la República Popular China la cual retira el derecho de representar a China al grupo de particulares dirigidos por el Sr. Tsiang, que ha dejado de contar con la confianza del pueblo chino.

147. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política *Ad Hoc* (A/1119).

*Por 49 votos contra 5 y 3 abstenciones, queda aprobada la resolución.*

148. El Sr. J. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) pide que el proyecto de resolución de la URSS (A/1120) se someta a votación nominal y párrafo por párrafo.

149. El PRESIDENTE somete a votación el párrafo 1 del proyecto de resolución de la URSS.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Uruguay.*

*Votos a favor:* República Socialista Soviética de Bielorussia, Checoslovaquia, Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

*Votos en contra:* Uruguay, Venezuela, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

*Abstenciones:* Yugoslavia.

*Por 50 votos contra 5 y 1 abstención, queda rechazado el párrafo 1.*

150. El PRESIDENTE somete a votación el párrafo 2.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Siria.*

*Votos a favor:* República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Socialista Soviética de Bielorussia, Checoslovaquia, Polonia.

*Votos en contra:* Siria, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Afganistán, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Etiopía, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, India, Irán, Irak, Israel, Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia.

*Abstenciones:* Yugoslavia.

*Por 51 votos contra 5 y 1 abstención, queda rechazado el párrafo 2.*

<sup>1</sup> Véanse las *Actas Oficiales de la Comisión de Energía Atómica*, Segundo Año, No. 2.

151. El PRESIDENTE somete a votación el párrafo 3.

*Se procede a votación nominal.*

*Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Pakistán.*

*Votos a favor:* Polonia, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Checoslovaquia.

*Votos en contra:* Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Suecia, Siria, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Francia, Grecia, Haití, Honduras, Islandia, Líbano, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Noruega.

*Abstenciones:* Yemen, Afganistán, Costa Rica, Egipto, Etiopía, India, Irán, Irak, Israel, México.

*Por 41 votos contra 6 y 10 abstenciones, queda rechazado el párrafo 3.*

152. El PRESIDENTE declara que el proyecto de resolución de la URSS, en su totalidad, queda rechazado.

153. La resolución que ha aprobado la Asamblea General constituye un acto de fe impresionante: fe en los principios de la Carta, fe en la posibilidad de un acuerdo sobre el problema más difícil y más urgente de la época.

154. Mucho trabajo abnegado se ha dedicado al estudio de las propuestas sobre energía atómica, realizado durante los tres últimos años. Los debates en la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y la Comisión de Energía Atómica han proporcionado mucha información y han aclarado muchos puntos de vista. Sin embargo, no se sale del estancamiento.

155. En su carácter de Presidente de la Asamblea General, el Sr. Rómulo hizo el 3 de noviembre de 1949 un llamamiento a los seis miembros permanentes de la Comisión de Energía Atómica, instándoles a que continuaran buscando, por todos los medios imaginables, un acuerdo sobre un sistema eficaz de control y prohibición de las armas atómicas. En especial, el Presidente sugirió que se prestara atención a cuatro puntos. Primero, la posibilidad de un armisticio atómico a corto plazo, acompañado de un sistema de inspección. Segundo, la posibilidad de una prohibición provisional del uso de las armas atómicas, con garantías apropiadas. Tercero, la posibilidad de nuevas soluciones conciliatorias entre los planes de la mayoría y de la minoría para el control de la energía atómica. Cuarto, la posibilidad de una nueva actitud ante el problema fundamental del control. El Presidente aclara que no está defendiendo ningún plan en particular; los cuatro puntos son meras indicaciones respecto al camino que puede seguirse.

156. El Presidente no quiere decir nada más sobre estas sugerencias, pero rechaza por desdenosa e injusta la crítica que se ha formulado contra estas propuestas, o cualesquier otras que pue-

dan formularse, calificándolas de "ingenuas". Es un error corriente desconfiar de una solución que parece demasiado sencilla. Los muchos hombres ilustrados que se han dedicado al problema son especialistas en energía atómica, o pensadores políticos que conocen todas las ecuaciones físicas y políticas implícitas en dicho problema. Pero el Presidente cree que cualquiera de esos hombres, que tienen la modestia innata de la grandeza, se negaría a considerar una propuesta que hiciera intervenir el factor humano en ecuaciones mecánicas que, hasta el momento, no parecen llevar a ninguna parte.

157. Es grato observar que en la resolución que acaba de aprobarse, se pide a los miembros permanentes de la Comisión de Energía atómica que continúen sus consultas, que exploren todas las vías posibles y examinen todas las sugerencias concretas, a fin de determinar si pueden llevar a un acuerdo que asegure los objetivos básicos de la Asamblea General en esta cuestión.

158. Los miembros permanentes asumen, por consiguiente, una grave responsabilidad ante la Asamblea General y ante el mundo. Se les ha pedido que exploren todas las vías posibles y que examinen todas las sugerencias concretas. No puede contarse con que se encontrará de repente un plan enteramente nuevo que sea aceptado unánimemente, pero la Asamblea tiene derecho a esperar una consideración franca de toda posibilidad de lograr un acuerdo sobre un medio eficaz de control, al mismo tiempo haga posible un acuerdo sobre la prohibición de las armas atómicas.

159. El problema de la energía atómica se ha convertido así en parte del ambiente de querellas y tensiones internacionales que domina el período posterior a la guerra. Ese hecho hace más difícil la solución, pero también la hace más urgente. Todo paso encaminado a una mejora de los problemas políticos, toda medida destinada a disminuir la tensión y la desconfianza, constituye al mismo tiempo un paso adelante hacia la resolución del problema de la energía atómica. Lo contrario es igualmente cierto, pues todos los problemas que tiene la Asamblea ante sí reaccionan unos sobre otros, y el menor adelanto logrado en el problema de la energía atómica arrojaría inmediatamente una luz de mayor esperanza sobre todos los demás problemas que tiene pendientes la Asamblea.

160. Aunque el Presidente felicita cordialmente a la Asamblea General por la aprobación de la resolución, no sería franco si no dijera que algunos de los discursos pronunciados sobre ese problema y sobre otros conexos no merecen felicitaciones. En cierto sentido, la Asamblea demuestra, al parecer, cierta tendencia a pasar por alto el fondo de los problemas y considerarlos como meros incidentes en una polémica continua. Digase lo que se quiera de problemas menos urgentes, la energía atómica constituye un problema demasiado serio, que no debe tratarse como una fase incidental de la batalla de propaganda. Este es un problema en el cual está igualmente interesada e igualmente indefensa toda la humanidad.

161. Si los horrores de una guerra atómica llegaran a caer alguna vez sobre el mundo, los lastimosos sobrevivientes de las ciudades deshechas

y arruinadas no se sentirían muy consolados con la idea de que los representantes de las Naciones Unidas pronunciaron discursos brillantes e ingeniosos sobre la energía atómica. Se harían una sola pregunta: "¿Por qué las Naciones Unidas no evitaron la catástrofe?"

162. La resolución aprobada por la Asamblea puede resumirse en una frase: es un llamamiento para salvar a la humanidad mientras queda todavía tiempo de hacerlo.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

## 255a. SESION PLENARIA

*Celebrada en Flushing Meadow, Nueva York,  
el jueves 24 de noviembre de 1949, a las 10.45 horas.*

*Presidente: General Carlos P. RÓMULO (Filipinas).*

### **Nombramientos para cubrir puestos vacantes en los organismos auxiliares de la Asamblea General: informes de la Quinta Comisión (A/1074, A/1075, A/1076, A/1077 y A/1078)**

1. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos), Relatora de la Quinta Comisión, presenta los informes de la Comisión relativos a los nombramientos para cubrir los puestos vacantes en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1074), en la Comisión de Cuotas (A/1075), en la Junta de Auditores (A/1076), en el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/1077) y en el Comité de Inversiones (A/1078), así como los proyectos de resolución que contienen dichos informes; a este respecto, desea llamar la atención sobre dos puntos.

2. Primero, la Comisión ha considerado que no se necesita una mayoría de dos tercios para formular recomendaciones con respecto a nombramientos, a pesar de que en 1947 se había decidido que esa mayoría era necesaria. Sin embargo, durante el tercer período de sesiones no se siguió ese procedimiento, y se convino en que bastaba con una mayoría simple.

3. Segundo, el informe de la Quinta Comisión (A/1076) contiene dos proyectos de resolución: proyecto de resolución A, relativo al nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores, y proyecto de resolución B, referente a los procedimientos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas y los organismos especializados. El proyecto de resolución B se presentó en el inciso c) del tema 45 del programa, porque en el programa no había ningún tema especial concerniente a esta cuestión y también porque el párrafo 4 del proyecto de resolución establecía que los miembros de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas debían integrar la lista común de auditores. Sin embargo, abarca un campo más amplio que los nombramientos.

4. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución relativo a los nombramientos de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/1074).

*Por 43 votos contra ninguno, queda aprobada la resolución.*

5. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución relativo a los nombramientos de miembros de la Comisión de Cuotas (A/1075).

*Por 44 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobada la resolución.*

6. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución A, relativo al nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores (A/1076).

*Por 48 votos contra ninguno, queda aprobada la resolución A.*

7. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución B, relativo a los procedimientos de comprobación de cuentas de las Naciones Unidas y los organismos especializados (A/1076).

*Por 43 votos contra ninguno, y 5 abstenciones, queda aprobada la resolución B.*

8. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución relativo a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/1077).

*Por 48 votos contra ninguno, queda aprobada la resolución.*

9. El PRESIDENTE somete a votación el proyecto de resolución relativo al nombramiento de un miembro del Comité de Inversiones (A/1078).

*Por 50 votos contra ninguno, queda aprobada la resolución.*

### **Sede de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión (A/1115)**

10. La Srta. WITTEVEEN (Países Bajos), Relatora de la Quinta Comisión, presenta el informe sobre la Sede de las Naciones Unidas (A/1115), y el proyecto de resolución recomendado en el mismo.

11. Con respecto a la posibilidad señalada en el párrafo 3 del informe de hacer ciertos contratos relacionados con la construcción y equipo de la Sede en países de moneda débil, el Secretario General aseguró a la Comisión que se tomarían todas las medidas posibles para llevar a la práctica las sugerencias formuladas en ese sentido.

12. La Srta. Witteveen señala que el párrafo 5 del informe se ocupa de la fiscalización de los gastos que con cargo al empréstito se dedican a la construcción de la Sede, lo cual también fué examinado por la Comisión.

13. Por último, según se indica en el párrafo 7, la Comisión expresó el deseo de que el Secretario General preparara un informe más completo y detallado respecto al progreso de la construcción de la Sede, para que lo estudiase la Asamblea General en su siguiente período de sesiones.